

Editorial

El derecho ante la trama de la vida: las víctimas, la ecología y los pueblos indígenas. Mas allá de las fronteras del fenómeno jurídico

Law within the Web of Life: Victims, Ecology, and Indigenous Peoples. Beyond the Boundaries of the Legal Phenomenon

Edwin Rubio Medina 

Universidad de Ibagué

edwin.rubio@unibague.edu.co

La convocatoria del volumen 28 de la revista *Dos mil tres mil* nos toma con múltiples satisfacciones. La revista ha obtenido el reconocimiento científico en la última convocatoria realizada por Minciencias-Colombia. Por otro lado, nuestro comité editorial ha crecido y cuenta con académicos de diferentes lugares del mundo, destacados por su dedicación a la investigación y la docencia. En relación con el contenido propuesto para esta convocatoria hemos querido abordar problemáticas que resultan trascendentales en una dimensión local-global. Con esto, acumulamos una reflexión sobre los desafíos, pero también las posibles soluciones a las que podemos llegar como civilización. Debido a lo intrincado del asunto, hacemos una apuesta transdisciplinar para comprender el fenómeno. De ahí que nuestro terreno epistémico por naturaleza sea el análisis del derecho. Sin embargo, nos adentramos metodológicamente en terrenos comunes para alcanzar

una dimensión holística, por medio de la antropología, la sociología, la psicología, entre otros campos del saber humano.

Por ello, las temáticas escogidas establecen un diálogo de saberes compartidos entre sí. Los derechos de las víctimas son comprendidos dentro del ámbito normativo y psicosocial. Hemos recibido trabajos que establecen estudios comparados, perspectivas teórico-críticas, enfoques diferenciales de la afectación de víctimas de género, afectaciones provenientes no exclusivamente del conflicto armado colombiano, sino de fenómenos sociales globales como la pandemia del Covid-19. Un criterio diferenciador de los trabajos recopilados consiste en la agencia que demuestran las víctimas para superar sus adversidades; entre tanto, los investigadores hacen un esfuerzo por caracterizar dichas alternativas para que permitan resolver los asuntos concretos a los que se ven abocados. Esto conduce a ilustrar el poder emancipador y ejemplificante de las víctimas por medio de las herramientas jurídicas nacionales e internacionales a las que pueden apelar. Adicionalmente, la victimología establece puentes con el estudio de la ecología del derecho y los pueblos indígenas porque, en el primer caso, existen fallos y preceptos judiciales que reconocen los territorios como víctimas del conflicto armado, social y político nacional o, en otras latitudes, porque representan una posición de inferioridad en relación con proyectos minero-energéticos que impactan el medio ambiente. En el segundo terreno, la protección de las víctimas con enfoque étnico, tal como ocurre con los pueblos indígenas, es un escenario hoy consolidado en el ámbito de los derechos humanos, gracias a sus conquistas históricas. Esto también implica una innovación metodológica significativa en el estudio del derecho, ya que sobrepasa los contornos clásicos de la dogmática jurídica, avanzando en disciplinas propias de la sociología jurídica, la antropología jurídica y la criminología crítica del derecho.

Una segunda dimensión de esta convocatoria está asociada a la relación entre la ecología y el derecho. Este es uno de los escenarios más desafiantes para, por un lado, la constitución de pensamiento crítico del derecho y, por otro, establece una comunicación con otras disciplinas de las humanidades tales como la ecología, la filosofía, la antropología y la economía. En este campo hemos recibido trabajos de investigadores internacionales preocupados por los cambios originados por la acción humana; algo que ha sido comúnmente denominado el antropoceno. Los artículos también se sitúan en ocasiones en territorios que resultan cruciales para la supervivencia de múltiples

ecosistemas, tal como ocurre en el caso del Amazonas transfronterizo. En mi calidad de investigador también he adelantado disertaciones por medio de capítulos de libros y artículos que dialogan con la elaboración del concepto de las Amazonas como bien común. Este concepto representa la creación de un sistema de gobernanza para el uso y la protección de todas las creaciones de la naturaleza y la sociedad que heredamos de forma conjunta y libre, y que mantenemos en fideicomiso para las generaciones futuras.

Los bienes comunes se asocian generalmente con lugares físicos. Esto conlleva implicaciones bioculturales, ya que los grupos humanos construyen un intrincado universo cognitivo, biológico y cultural. La Amazonía es la mayor reserva de biodiversidad del mundo, y su conservación y protección biocultural son esenciales para mitigar los impactos de la era del Antropoceno. Además, implica un desafío internacional en términos legales y políticos, dado que la Amazonía se extiende por Brasil (60 %, según la agencia brasileña), Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Guyana, Surinam y la Guayana Francesa. La Amazonía se ve amenazada por múltiples factores como las empresas madereras, la minería ilegal, la apropiación de tierras por parte de colonos y la pérdida cultural y física de las comunidades indígenas en el territorio.

Esta situación se agrava debido a las debilidades del marco legal. Por ello, en los trabajos presentados se concluye que existen dos estrategias de gobernanza para la Amazonía: primero, la integración, en la que los tribunales nacionales y regionales incorporan una visión pan amazónica. Esto conduce a una propuesta teórico-práctica para la implementación de protocolos bioculturales en el sistema judicial. Segundo, el trasplante: el objetivo es la armonización y homogeneización de los principios bioculturales pan amazónico, generando litigios estratégicos basados en la legislación y el sistema judicial. Esto significaría un hito trascendental en la protección de los llamados lugares “comunes”, produciendo un derecho ecológico vernáculo que incluya diferentes legislaciones nacionales e internacionales, derecho consuetudinario y saberes indígenas ancestrales.

La tercera arista de las temáticas propuestas está orientada hacia los derechos de los pueblos indígenas. Existe, con base en lo mencionado en cuanto a la ecología del derecho, una relación directa con la protección de los derechos étnicos, ya que estos últimos poseen una condición ontológica inescindible entre naturaleza y mundo social. Esta situación ha tenido un impacto en el derecho latinoamericano de las últimas décadas, produciendo transformaciones importantes, por ejemplo, en el reconocimiento

de derechos territoriales de los pueblos indígenas, la consulta previa, la protección de los conocimientos tradicionales, el reconocimiento de derechos de la naturaleza y el desarrollo de nuevas formas de justicia ambiental, que han comenzado a modificar el lenguaje jurídico con el que se describen estos conflictos. En Colombia, decisiones judiciales como la Sentencia T-622 del 2016, que reconoció al río Atrato como sujeto de derechos, constituyen expresiones particularmente significativas de esta transformación.

Igualmente, en mi calidad de investigador tuve la oportunidad de estudiar la protección de la denominada línea negra de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Para los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo, la línea negra no constituye simplemente una delimitación geográfica. Se encuentra vinculada a una red de espacios sagrados, relaciones espirituales, prácticas culturales y obligaciones de cuidado que configuran el territorio ancestral de la Sierra Nevada. El Estado colombiano reconoció esta delimitación mediante la Resolución 002 de 1973 y, posteriormente, mediante la Resolución 837 de 1995. La jurisprudencia constitucional ha ido desarrollando progresivamente el alcance de esta protección, reconociendo que la línea negra constituye un espacio ancestral de especial importancia espiritual y cultural.

Para concluir, los artículos recibidos para esta edición combinan el análisis de los derechos de las víctimas. La victimología ha sido un campo trascendental en los estudios de justicia transicional desde la década de los ochenta del siglo XX. Allí el derecho penal ha puesto en el centro del debate a la víctima, reconociendo que, en un sistema inquisitivo y adversarial clásico, el rol silenciado de los afectados por graves crímenes contra la humanidad, hacen parte del relato recuperado de memorias emergentes, colectivas y no oficiales. Para el caso de nuestro presente volumen se recibieron trabajos que posicionan a las víctimas del conflicto armado colombiano, pero no simplemente desde una posición de fragilidad y/o debilidad. Más bien estas reflexiones muestran la creación de agencia, las posibilidades prácticas y teóricas para explicar los fenómenos sociales acaecidos en las últimas décadas en Colombia.

En este sentido, existe una potencialidad de los estudios de las víctimas a través del proceso de justicia transicional, que aunque siendo nacional, hace parte de los acumulados históricos de la humanidad, lecciones aprendidas, muchas veces por medio del horror y la aniquilación de la diferencia. Por eso desde esta voz editorial consideramos que siguen

siendo fundamental mantener abierto el debate alrededor del posicionamiento de las víctimas del conflicto armado, social y político, el cual, a diferencia de otras perspectivas, parece hoy lejos de terminar. De ahí que los artículos adjuntos de este volumen permiten la comprensión del marco legal y la valoración crítica de la construcción de la memoria, pero también conducen a la elaboración de los imaginarios de futuro, crucial para alcanzar los presupuesto de una paz duradera con garantías de no repetición. Ahora bien, el abordaje de esta dimensión particular tiene una clara relación con los otros temas ya presentados. Tales como la relación con la ecología y el derecho y

y la protección del conocimiento indígena ancestral a través de los mecanismos jurídicos nacionales e internacionales, así como propuestas que desbordan los contornos tradicionales del fenómeno legal. Esperamos con ello contribuir a la difusión de pensamiento jurídico situado, crítico y útil que aporte a los desafíos que afrontan las sociedades contemporáneas y, en particular, a nuestros académicos, profesionales y estudiantes universitarios que representan el futuro y el presente de nuestro quehacer investigativo.

Autor

Edwin Rubio Medina

Jurista y especialista en Derechos Humanos, con conocimientos especializados en Historia del Derecho, Derechos de los Pueblos Indígenas, Derecho Ambiental Internacional, Filosofía y Sociología Jurídica. Editor de la revista Dos mil tres mil.

correo electrónico: edwin.rubio@unibague.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2450-7637>